

RESOLUCIÓN 496 DE 2010

(mayo 4)

Diario Oficial No. 47.705 de 10 de mayo de 2010

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se crea el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 2500 a 2690 MHz para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [091](#) de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [0250](#) del 19 de marzo de 2010, modificada mediante la Resolución número [469](#) del 22 de abril de este mismo año, expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se establecieron las condiciones, los requisitos y el procedimiento para otorgar permiso para el uso de hasta 60 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 2500 MHz a 2690 MHz, atribuida al servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres.

Que para los fines de que trata los considerandos anteriores, resulta necesario la integración de un comité transitorio de trabajo que efectúe la revisión de las propuestas que se presenten en el marco de ese proceso de selección objetiva, analice el contenido de la documentación de soporte que presenten los interesados y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones [0250](#) y [469](#) de 2010.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 del artículo [5o](#) del Decreto 091 de 2010 corresponde al Despacho del Ministro la creación, organización y conformación, mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, los grupos y comités internos de trabajo que sean necesarios para atender las necesidades del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CREACIÓN. Créase el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del procedimiento que se adelanta para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 2500 a 2690 MHz para la operación de servicios de radiocomunicaciones móviles terrestres.



ARTÍCULO 2o. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ. Intégrese el comité al que se refiere la presente resolución así:

Carlos Alberto Silva Olarte
Claudia Acevedo Mejía
Juan Manuel Roldán
Miryan Campo Ayala
Felipe Guzmán Celis

Dirección de Comunicaciones
Oficina Asesora Jurídica del Ministerio
Oficina Internacional
Subdirección para la Industria de TIC
Asesor Despacho del Ministro

Parágrafo. En caso de ausencia temporal o permanente de alguno de sus miembros, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designará los respectivos reemplazos.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2010.

El Ministro (E) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DANIEL ENRIQUE MEDINA VELANDIA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

